

SEMINARIO PERMANENTE LOS FEMINISMOS CONTEMPORÁNEOS Y SU DIMENSIÓN POLÍTICA

“EL SISTEMA PROSTITUCIONAL: ESTADO DE LA CUESTIÓN”

«In feminist movement, there is need for diversity,
disagreement and difference if we are to grow»

Bell Hooks

«La re-existencia ¿Cómo podemos existir de otra forma,
en lugar de resistir?, porque siempre la resistencia es
reactiva a lo que el poder nos propone»

Rita Segato

Selene Fabiola Cruz Calderón

Introducción

La relación sexual nunca es un simple encuentro de dos cuerpos, en ella intervienen y se ponen en marcha actos de jerarquías sociales y de la moralidad de una sociedad. Se piensa que los hombres necesitan sexo y que las mujeres son seres asexuados cuyo valor social depende de cómo haga o se haga uso de su cuerpo y el ejercicio de su sexualidad. Con esta concepción de la identidad de las mujeres marcada por el estigma, queda claro que la prostitución no es un fenómeno marginal.

A pesar de que en casi todos los estudios sobre el tema y su manejo mediático suelen mencionarse únicamente a las mujeres, clientes y proxenetas, es necesario aceptar que este es un sistema que involucra a todas las instituciones sociales. Se trata de un sistema que vincula a diferentes actores en una serie de relaciones que constituyen un complejo entramado de significados, y que no están exentos de poder. Por tanto, deben analizarse los procesos del modelo capitalista y neoliberal, mercado laboral, flujos migratorios, políticas nacionales e internacionales, demandas de movimientos sociales, entre otros. Asimismo, es necesario abordar el fenómeno a partir de un enfoque que considere dimensiones como clase, género, etnia y sexualidad.

La concepción imperante sobre “prostitución” que se tiene actualmente, corresponde a una conceptualización gestada en occidente pero que ha marcado las interpretaciones sobre la prostitución en contextos no occidentales. Hacer esta consideración es importante si se quiere comprender las características e interpretaciones del fenómeno actual, cuáles son sus imágenes y valoraciones sobre las prostitutas y cómo ha influenciado esta comprensión de la prostitución en la interpretación del intercambio de sexo por dinero o bienes en contextos no occidentales. Sobre este tema hay grandes disputas dentro del movimiento feminista, en el que se gestan posturas que van desde la caracterización de todas las mujeres en la industria del sexo únicamente como víctimas hasta aquellas que buscan el reconocimiento de derechos laborales y nuevas formas de organización laboral.

Sin embargo, si algo queda claro en esta disputa, es que este fenómeno es resultado de una estructura mucho más grande que no sólo involucra a oferentes y demandantes y que, por tanto, complejiza enormemente las formas en las que se busca dar respuestas que procuren la existencia de justicia social.

¿Cómo influye el sistema prostitucional en el imaginario colectivo y qué consecuencias tiene para el conjunto de las mujeres?

Las caracterizaciones de las personas que se dedican al trabajo sexual, así como las formas de intercambio sexual han cambiado a lo largo de la historia y seguirán cambiando; lo que significa que la percepción actual, no es tan natural ni universal como pensamos, sino que ha sido y seguirá siendo un constructo social. En este sentido, si se pretende comprender las dimensiones del llamado sistema “prostitucional” con toda su complejidad, es necesario aceptar que éste y las relaciones que tienen lugar en su interior y fuera de él se desarrollan como un hecho histórico y cultural que forma parte de un mercado sexual mayor (la pornografía, el masaje erótico, el sexo telefónico y virtual, el striptease y baile erótico, los servicios BDSM, entre muchas otras), al que no se le puede ver y analizar como una actividad aislada en un universo cerrado y concreto (Juliano, 2002; Daich, 2018).

El trabajo sexual no es un trabajo como cualquier otro, en él hay relaciones políticas y sociales que tienen efectos en las mujeres y los hombres, que de acuerdo con las normas sociales que rigen las relaciones entre ambos en la cultura occidental, refuerza la desigualdad sexista y contribuye a la percepción de las mujeres como objetos sexuales y socialmente inferiores a los hombres, una diferencia que se expresa en el estigma (Lamas, 2016). Estas características, de acuerdo a Deborah Satz (2010) citada por Lamas (2016) permiten calificar al mercado del sexo como un “mercado nocivo”, pero según Lamas, la misma Satz señala que a pesar de los importantes efectos de estos mercados en quiénes somos y en el tipo de sociedad que desarrollamos, su prohibición o erradicación no es siempre la mejor respuesta si no se resuelven las circunstancias socioeconómicas que llevan al comercio sexual, pues esto hundiría o marginaría aún más a quienes venden servicios sexuales.

Martha Nussbaum en su ensayo *Por razón o prejuicio: tomando dinero por servicios corporales* de 1998, puntualiza un hecho fundamental: la estigmatización de ciertas ocupaciones puede estar bien fundada, basada en argumentos convincentes y bien razonados, pero también puede basarse en la clase, prejuicios o estereotipos de raza o género, por lo que el estigma puede cambiar rápidamente a medida que cambian estas creencias y prejuicios de fondo. Nussbaum hace referencia a que Adam Smith en *La Riqueza de las Naciones*, nos dice que hay algunos talentos muy agradables y hermosos, admirables siempre y cuando no se pague por ellos, pero cuyo ejercicio, en aras de la ganancia se considera, ya sea por razón o prejuicio, como una especie de prostitución pública. Por esta razón, según Smith, los cantantes de ópera, actores y bailarines debían recibir un salario “exorbitante” para compensarlos por el estigma involucrado en el uso de sus talentos “como medios de subsistencia” y, en caso de que la opinión pública o el prejuicio cambiaran respecto a tales ocupaciones, su recompensa pecuniaria disminuiría rápidamente. Para Nussbaum, aunque Smith no tenía toda la razón sobre el mercado de la ópera, su discusión es reveladora sobre lo que representa el estigma, pues hoy pocas profesiones son más honradas que la de cantante de ópera; sin embargo, hace sólo doscientos años, ese uso público de nuestro cuerpo a cambio de paga era tomado como una especie de prostitución.

Ante la multiplicidad de expresiones en el mercado sexual y su desarrollo como constructo histórico y cultural, es importante tratar de revisar las ideas y percepciones sobre el intercambio de servicios sexuales en culturas no occidentales que, aunque sostienen un orden político patriarcal, presentan expresiones simbólicas distintas a las que conocemos en la actualidad. En este sentido, durante los años ochenta, surgió una crítica desde los estudios antropológicos hacia el uso del

concepto occidental-moderno de la prostitución en contextos no-occidentales, crítica que aún no ha sido atendida ampliamente pero que permitió conocer posturas de autoras como Sophie Day que han señalado que este concepto es inadecuado para el análisis del intercambio de sexo por dinero o bienes en otros contextos culturales, en donde existen otras comprensiones y acepciones sobre esta actividad (Triviño, 2014).

La comprensión occidental de la prostitución como la contraparte de las relaciones basadas en el amor ha conllevado a la clasificación de la práctica sexual de ésta como ilegítima. En el análisis histórico que Michel Foucault realizó sobre la sexualidad occidental, reveló que en el pasado el sexo existía como una dimensión de la vida humana y no como una identidad como se vive en la actualidad y que deriva en una amplia vulnerabilidad social de las mujeres frente a los hombres con los que sostienen relaciones sexuales al existir un lazo poderoso entre la identidad de las mujeres y su actividad sexual (Foucault, 2007; Triviño, 2014).

En Babilonia, la antigua ciudad de la Baja Mesopotamia, todas las mujeres debían someterse, por lo menos una vez en la vida, al intercambio sexual con un forastero dentro del recinto del templo del Inana (diosa universal de los cielos, la fertilidad, la guerra, la curación y el amor sexual) , una función tan importante que había mujeres que esperaban años hasta que se les autorizara participar en el rito, cuyo origen podría radicar en la creencia de que los dioses siempre venían del extranjero. Las doncellas ofrendaban su desfloración a la Gran Diosa, lo que garantizaba la fecundidad y esto no significaba la imposibilidad de contraer un matrimonio honorable (Dulitzky, 2000). El ritual conocido como “prostitución sagrada” tuvo gran difusión en el Oriente cercano y medio sin sanción social alguna y perfectamente organizada; y a medida que ganaba terreno la deidad masculina en Babilonia ,el culto de la Gran Diosa se fue acercando a la costa mediterránea, llegó a Fenicia, pasó a Chipre donde se le conoció como Astarté, viajó a Grecia como Afrodita y siglos más tarde llegaría a Roma para ser conocida como Venus, en donde las sacerdotisas del templo dejaron de ejercerla por mandato del rey etrusco Tarquino en el siglo VII antes de Cristo y se les impuso la virginidad obligatoria para impedir que esa actividad permitiera el nacimiento de algún pretendiente al trono (Dulitzky, 2000).

A pesar de las críticas al concepto de “prostitución sagrada” (también llamada prostitución ritual, prostitución religiosa, prostitución templaria o del templo) por considerarlo, desde la cultura occidental eminentemente judeocristiana, un oxímoron debido a que la prostitución es la expresión más degradada del sexo y el sexo es la actividad más alejada del reino de lo puro y lo sagrado; los estudios históricos y antropológicos han mostrado desde finales del siglo XIX y a lo largo del XX, que la “prostitución sagrada” era una institución muy antigua conocida por prácticamente todas las culturas humanas (y que aún hoy sigue viva en algunas zonas de India y Nepal y entre ciertas tribus o clanes de Argelia y del África occidental) (Martos, 2002).

Siglos después, en el México prehispánico, la existencia del comercio sexual era un hecho corriente, y aunque el verdadero sentido de esta actividad no se ha desentrañado aún, autores como Roberto Moreno de los Arcos (1966) infiere que existieron varias formas de “prostitución”, lo cual deduce a partir de los distintos nombres con que se designaba a las mujeres que entraban en tratos carnales, como ahuianime, del verbo ahuia, alegrar, que permite a Moreno de los Arcos designarlas como las “alegradoras”, ante la objeción de Alfredo López Austin (1998) que propone que se trata simplemente de las “alegres”; una diferencia sustancial, ya que una alegradora se define en relación con otra persona, a la que alegra, mientras que una mujer alegre lo es en sí misma (Lamas, 2014).

En relación al señalamiento de Juan Francisco Martos sobre la “prostitución sagrada” como una institución conocida por prácticamente todas las culturas humanas, Ana María Atondo (1992) citada por Lamas (2014), al investigar la “prostitución” novohispana, encuentra una prostitución “ritual”, valorizada porque tiene un papel social y religioso, en la medida en la que alegraba “el reposo del guerrero o las últimas horas de las víctimas destinadas al sacrificio”; al mismo tiempo existía una prostitución “fatal” percibida como efecto del destino y existía, también, la prostitución desviante. A este hecho se suma otra característica, no había espacios especiales para el comercio sexual, lo que resulta muy significativo, pues alude a la ausencia de las ideas de contaminación y pureza por las cuales, en la España medieval, las rameraas estaban obligadas, mediante una reglamentación estricta, a distinguirse y separarse de las mujeres supuestamente decentes (en barrios, calles y casas especiales), una tendencia medieval europea hacia “la exclusión de estas desviaciones de la conducta” que la Corona consideraba que debían vigilarse, por lo cual, las mujeres “públicas” requerían de celestinas, alcahuetes y lenones (Lamas, 2014).

Durante el proceso colonizador, la ola moralizadora de los evangelizadores impuso y afianzó las costumbres que llevaban los conquistadores, y no sólo borró las formas de comercio sexual, sino también, la moral más libre que las acompañaba; los estudios al respecto permiten atisbar formas de intercambio sexual no marcadas por el estigma. En sus crónicas, el padre Molina con su Vocabulario en lengua castellana y mexicana establece la distinción entre “maauiltia” (ramera) y “maauiltiani” (puta honesta), lo que da muestra de una cultura sexual indígena muy distinta, donde se rendía culto al erotismo con diversas clases de actividad sexual ritual, y que, en el caso de la prostitución, la división entre prostitutas y sacerdotisas que en el modelo europeo de los frailes correspondía a las rameraas y las monjas, era una oposición o dicotomía difícil de establecer porque las alegres o rameraas indias, contaban con un singular reconocimiento social y religioso: entre los mexicanos las putas aparecían no sólo como un tipo de premio para los guerreros destacados, sino que además eran protagonistas de ceremonias religiosas (Dávalos, 2002; Lamas, 2014).

Hoy en día, los procesos históricos específicos del mundo occidental que derivaron en la construcción dialéctica de una sexualidad “legítima” e “ilegítima”, deposita en la palabra prostitución no sólo el significante de intercambio de sexo por dinero o bienes, sino a un tipo de conducta humana definida y estigmatizada como una desviación social o únicamente como una degradación del cuerpo de las mujeres. La validez de esta comprensión de la prostitución y del comercio sexual se ha extendido a contextos no occidentales; sin embargo, como ocurren en el México actual, al tener una dimensión permanente en la vida urbana, se entretiene con aspectos económicos (como el mercado laboral y el desempleo), cruzándose con los ajustes y desajustes provocados por cambios demográficos o en el mercado matrimonial, a finales del siglo XX, cuya íntima relación con el poder se refleja, entre otras cosas, en la magnitud del involucramiento de las autoridades policíacas y judiciales, y la impunidad del negocio de lenones y lenonas de diversos rangos (Lamas, 2014).

¿Y cómo influye en la masculinidad?

La prostitución femenina implica (a primera vista) la existencia de dos actores: la prostituta o trabajadora sexual y el cliente o prostituyente (dependiendo de la perspectiva con la que se aborde el tema); sin embargo, el análisis de la representación de los clientes y sus motivaciones no había estado tan presente en los estudios sobre prostitución, pues el discurso se ha concentrado en el cuerpo,

representación, estigma y violencia sobre las mujeres que trabajan en el comercio sexual. Un abordaje teórico que ha tenido a bien evidenciar la frontera simbólica que divide a hombres y mujeres en cuanto a la utilización del cuerpo y la sexualidad que engrandece a unos y empequeñece a otras y que se erige en normas que se expresan a través de distintas formas de control social (leyes civiles o religiosas) y/o presión social (marginación, exclusión, críticas...) (Villa, 2010). No obstante, los mecanismos de negación de la sexualidad operan tanto para hombres como para mujeres, aunque nuestra sociedad permita la transgresión de estas normas sólo a los hombres, como resultado de que su valoración social no depende de su conducta sexual, mientras que la de las mujeres sí lo hace: el cuerpo de las mujeres se convierte en un área de control regulado externamente y que determina su posición dentro del grupo (Villa, 2010).

Es importante reparar en el hecho de que a la narrativa de este escenario se le suele escapar que, además de los principales actores (oferente y demandante), intervienen otros en el mercado del sexo, los intermediarios (proxenetas, chulos y múltiples servicios) y la sociedad en general: instituciones públicas, privadas, religiosas y los conjuntos sociales en general (administraciones, sindicatos, asociaciones/grupos vecinales en pro y en contra, sanitarios, etc.) (Villa, 2010). Considerar todos estos aspectos, permite hacer una conceptualización de la prostitución que contempla su presencia como institución social y permite analizar, de mejor manera, las causas o razones que llevan a los clientes a buscarla. En este sentido, con el resurgimiento de la “trata de mujeres” como problema público los hombres que pagan por sexo se han convertido en objeto de preocupación y análisis; aunque, con ello, desde el activismo abolicionista, campañas estatales y proyectos de ley, pusieron en circulación la categoría de “prostituyente” desde un marco interpretativo que oscila entre la patologización, la reprobación moral y la criminalización (Morcillo, Martynowskyj y de Stéfano Barbero, 2018).

De cualquier manera, analizar la prostitución también como un problema de los hombres que necesitan comprar servicios sexuales, permite acercarse a otra interpretación e intentar dar respuestas a preguntas como: ¿Por qué los hombres buscan a las prostitutas? ¿Tienen acaso los hombres una mayor libido o energía sexual? ¿O recurren a este servicio sexual porque, como grupo social, como género, tienen poder económico y político? ¿Es la satisfacción del apetito sexual su objetivo principal? ¿Por qué nadie protesta por la persecución policiaca y moral que recae exclusivamente en las prostitutas, mientras que a los clientes no se les exige ni propone un control sanitario para ellos? (Lamas, 1993).

Esta necesidad de comprender los complejos perfiles y motivaciones de los clientes han llevado a desarrollar investigaciones para caracterizarlos. En un estudio reciente de Águeda Gómez Suárez (2020) sobre la pedagogía de la crueldad en el relato putero, se habla de una clasificación de los clientes en cuatro categorías: misógino (odio a la mujer); consumista (todo se compra y vende); amigo (afectivo, aunque abusa); y crítico (ocasional y arrepentido). En este estudio, la base teórica utilizada es la de la antropóloga Rita Segato quien ha sostenido la tesis de que existe un mandato de masculinidad definido por seis potencias (sexual, bélica, económica, política, moral e intelectual) las cuales deben ser reconocidas por sus pares; por lo que, en el estudio se plantea que la compra de sexo de pago responde a una estrategia de refuerzo de una masculinidad que para ser reconocida, debe exhibirse frente al grupo de pares masculinos.

No obstante, Gómez Suárez reconoce la inexistencia de un perfil sociológico concreto entre los hombres que pagan por tener sexo con mujeres: ni la edad, ni la clase social, ni el hábitat, ni la etnia, ni la formación, ni la ocupación o la ideología política son suficientes para perfilar un modelo estadístico estereotipado de “putero”. Por esto, la autora aborda la caracterización a partir de relatos según el discurso de los hombres entrevistados. Este reconocimiento coincide con relatos que emite una de las partes principales en este mercado, la de las “prostitutas”; mujeres como Georgina Orellano (Secretaria General de AMMAR, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina) responden de la siguiente manera a las preguntas de Gerry Garbulsky, en entrevista para el programa argentino *Aprender de Grandes*:

Garbulsky: ¿y cuáles son los perfiles de los clientes? ¿Qué es, gente más grande, menos grande, son..?

Orellano: *“Es que no hay un perfil de un cliente, es tan diverso, no te podríamos decir como... el cliente típico es esto, porque no, no hay; hay una diversidad de clientela desde el más grande hasta los jóvenes, hasta los casados, divorciados, los solteros, hay una diversidad. También hay mujeres que demandan servicios sexuales, que eso mucho no se habla, no se dice”*

Garbulsky: ¿Mujeres solas que se acercan a ustedes en la esquina?

Orellano: *“Claro, o parejas también, ¿no?, parejas que contratan a una trabajadora sexual para que despierte nuevamente la pasión de la pareja, o sea, hay muchísimas variedades, hay de todo. Hay personas con discapacidad y diversidad funcional, también, que vienen en búsqueda de servicios sexuales y ahí nosotras tenemos que cumplir un rol social. O sea, no hay ninguna entidad estatal que aborde el tema de la sexualidad con las personas con diversidad y discapacidad funcional, ahí se juntan como dos sectores, ellos, ellas y nosotras, como seres asexuados.*

O sea, nosotras pensábamos que las personas con discapacidad y diversidad funcional no disfrutaban la sexualidad, o sea, no nos pasaba por la cabeza, pero bueno eso es por creer que son seres infantilizados, que es mucho lo que piensa la gente de las trabajadoras sexuales. Yo, por eso tengo mucha más compatibilidad con esas personas que por ahí con otros clientes, de poder entendernos que el estigma nos atraviesa tanto a ellas y ellos como a nosotras. La cuestión de que la sociedad, nos ve como seres incapaces de poder decidir sobre nuestros propios cuerpos, en cuestión de ellos como seres asexuados que no pueden disfrutar la sexualidad.

hay mucha gente que piensa que nosotras todo el día estamos teniendo relaciones sexuales con los clientes y la verdad que el cliente no va a buscar relaciones sexuales, va a buscar esto que estoy haciendo con vos; va a buscar hablar, compartir, contar los problemas, escuchar, hay un montón de cosas que hay también dentro del trabajo sexual que no es sexual, o sea, no todo trabajo sexual implica sexualidad”

Este discurso que suele provenir de los sectores organizados y politizados de las “prostitutas” que buscan el reconocimiento de nuevas formas de organización laboral y derechos laborales, se contraponen al de algunas activistas abolicionistas que han desplegado discursos en los que se

representa a los clientes como sucios, gordos, violentos y borrachos, utilizando estigmas - ligados a las posiciones de clase, los modos de vida y las formas corporales - a fin de representar al “putero” como un ser “asqueroso”; al “prostituyente” se le considera, también, un “explotador”, llegando a ser representado incluso como un “torturador” (Morcillo & Varela, 2017b; Morcillo, Martynowskyj y de Stéfano Barbero, 2018). Perfiles de clientes que, sin lugar a duda, existen pero que no corresponden a la totalidad de los que pagan por sexo.

La tesis y construcción teórica que ha elaborado Rita Laura Segato, en sus libros *Contra pedagogías de la Crueldad* y *Estructuras elementales de la Violencia*, ha sido frecuentemente retomada en los estudios del feminismo abolicionista en los que suele equipararse “prostitución” con violación. En su producción teórica, Segato inscribe la figura del patriarcado como prototipo o paradigma de las formas de la crueldad, distanciándose de los abordajes de la cuestión del género como “tema separado de la situación de intemperie de la vida” (p. 16), en donde plantea la necesaria vinculación entre la experiencia de la muerte y la aniquilación de la vida, y las figuras de la violación y el femicidio, que revela la unión entre el mandato de masculinidad y la concepción del cuerpo femenino como territorio explotable y vejable, como lo muestra el deshecho sistemático de los cuerpos de mujeres asesinadas, como una muestra pública de soberanía sobre el territorio del cuerpo, pero también del espacio público en el que ese cuerpo es depositado. Esta realidad repetida, es el producto de un mandato, en el que la violación se comprende como acto comunicativo: el hombre se comunica con sus pares varones, cumpliendo con un mandato de masculinidad que funciona como exigencia constante que le supone al hombre probarse como tal y comprobar su jerarquía y actualizar su vigencia.

Ahora bien, los estudios con enfoque abolicionista tienen a bien, enunciar las estructuras elementales de la violencia que Segato evidencia, en las que todos los actos y prácticas que enseñan, habitúan y programan a los sujetos a transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas convenientes al consumo en la actual fase apocalíptica del capital. Así, el ataque y la explotación sexuales de las mujeres, por ejemplo, son actos de rapiña y consumo del cuerpo que constituyen el lenguaje más preciso con que el que se expresa la cosificación de la vida. Sin embargo, se suele olvidar mencionar que para Segato, el problema del orden patriarcal debe ser inscripto en un escenario más extenso que se expresa en la noción de crueldad; por lo que, abordar la cuestión desde una posición que recupere la crítica decolonial es fundamental para pensar la vinculación entre el impacto del colonialismo europeo — especialmente cristalizado en la figura del Estado— y la forma en la que se instalaron lógicas patriarcales en las comunidades americanas.

En esta exploración de la lógica patriarcal como orden político, Segato (2003), refiere a la tesis de Carole Pateman, quien, en discrepancia con Freud, Lévi-Strauss y Lacan, no ve en el asesinato del padre el acto violento que funda la vida en sociedad y da paso a un contrato entre iguales; Pateman se sitúa en un momento precedente que habla de la posibilidad de dominación del patriarca. Según Segato, Para Pateman, es la violación -y no el asesinato del padre que pone fin al incesto y permite la promulgación de la Ley que lo prohíbe- el acto de fuerza originario, instituyente de la primera Ley (la ley del estatus: la ley del género), del fundamento del orden social, el fundamento del contrato social.

Si bien con la modernidad plena la mujer pasa a ser parte del sistema contractual, para Pateman, el sistema de estatus inherente al género sigue funcionando; por lo que el contrato

matrimonial y sus contradicciones al igual que el acuerdo fugaz que se establece en la prostitución, mostrarían para esta autora la fragilidad del lenguaje contractual cuando se trata de género, un conflicto que se da en estas estructuras fundadoras; así, "la ruptura del contrato se califica de violación" (Day, 1994, p. 185; Segato, 2003). Esta lógica es susceptible de aplicarse a la violación en general y no sólo al marco profesional de las trabajadoras sexuales: la violación es justamente la infracción que demuestra la fragilidad y superficialidad del contrato en cuanto a relaciones de género, y es siempre una ruptura contractual que pone en evidencia, en cualquier contexto, el sometimiento de los individuos a estructuras jerárquicamente constituidas (Segato, 2003).

Con esto, queda muy claro que existe una gran dificultad para reconocer la relación entre lo que se presenta como patología social (el trabajo sexual retribuido monetariamente llamado prostitución) y lo que se representa como normalidad social (el trabajo sexual del ama de casa, retribuido en bienes y servicios); a pesar del amplio umbral en la "prostitución" profesional y otras formas de brindar servicios sexuales como retribución, el fondo es demasiado parecido como para no interrogarse sobre él (Lamas, 2014).

Sabiendo esto, no puede obviarse que el éxito que ha tenido la cruzada moral que en los 90 buscaba atacar la trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual, al expandir su reflector de la oferta a la demanda, y deslizar el discurso entre tráfico, trata y prostitución, ha permitido satanizar al cliente y a los proxenetes (Weitzer, 2014) sin considerar el carácter institucional de la prostitución y sus estructuras sociales; pues una cualidad esencial de las cruzadas morales es la identificación de los males encarnados, como ocurre en este caso (Cohen 1972; Weitzer, 2014). Paradójicamente, Rita Segato, identifica al "violador como un moralizador, alguien que se ve con superioridad moral frente a la víctima porque la víctima es alguien que está en desacato, al igual que todos los desobedientes que ejercen una sexualidad no normativa. El violador es un castigador"; por tanto, punitivismo y violador son la misma cosa, ambos exponen una superioridad moral que sanciona al que no respeta la norma (Vespaisano, 07 de junio de 2017).

¿Por qué la opinión pública suele confundir abolicionismo con prohibicionismo?

Desde el comienzo mismo del feminismo como movimiento emancipatorio, las conceptualizaciones acerca de la sexualidad y de la prostitución se consolidaron como tópico constante de discusión. Sin embargo, fue hasta el florecimiento de la segunda ola feminista, que tuvo lugar a partir de los últimos años de la década de los sesenta y principios de la de los setenta, que la libertad sexual de las mujeres se convirtió en una reivindicación sustantiva de este movimiento, aunque muy pronto surgieron profundas diferencias en la conceptualización de la llamada "prostitución" (Lamas, 2016). En este sentido, a pesar de que las llamadas *Sex Wars* han impactado más en el movimiento feminista estadounidense, su influencia teórica y política ha enmarcado la disputa feminista en todo el mundo, como reflejo de la "americanización de la modernidad", convirtiéndose en la tendencia principal de desarrollo en el conjunto de la vida económica, social y política (Bolívar Echeverría, 2008; Lamas, 2016).

Esta tendencia muestra cómo algunas posturas buscan hegemonizar el debate, y cuartan el ejercicio del pensamiento crítico invisibilizando otros desarrollos teóricos y las demandas de determinados colectivos, entre ellos, el de las trabajadoras sexuales (Daich, 2018). Así, lo que ha

permitido fortalecer la corriente abolicionista, fue la política anti-sexualidad de Reagan (1981-1989), que se prolongaría con Bush padre (1989-1993) y Bush hijo (2001-2009) en la presidencia de Estados Unidos; una política conservadora que no sólo iba en contra de la pornografía y la prostitución, sino también contra la educación sexual, los servicios anticonceptivos, la despenalización del aborto, la autonomía sexual y el derecho a la privacidad de los adolescentes (Lamas, 2014).

Ante estas circunstancias, es necesario tener presente que en la discusión del tema existen distintas teorías que se perfilan como articuladores de las construcciones ideológicas base de las políticas públicas emprendidas para trabajar este fenómeno social y que definen una forma de entender el cuerpo y la sexualidad; estos enfoques teóricos son: prohibicionista, abolicionista, reglamentarista y laboralista.

Elvira Villa Camarma en su *Estudio antropológico en torno a la prostitución* de 2010, hace un recuento de los distintos enfoques teóricos político-sociales del tema:

Prohibicionistas

El Estado adopta un papel de guardián de la moral (normalmente este orden moral está determinado por las creencias religiosas). Por tanto, esta actividad ha de ser erradicada por ley, prohibiendo su ejercicio y penalizando a aquellas personas relacionadas con ella, especialmente a las prostitutas. (Irlanda actualmente aplica este tipo de medidas legales, también los sistemas jurídicos de la mayoría de los estados de Estados Unidos)

Abolicionistas

La prostitución es siempre una forma de esclavitud sexual. Es una forma de violencia contra las mujeres que atenta contra su integridad y dignidad. La prostituta es la víctima de un proceso que no controla, pues su decisión está limitada por condiciones sociales estructurales (pobreza, marginación, falta de oportunidades, abuso sexual). Defiende la erradicación de la prostitución con medidas legales que no actúan sobre la trabajadora sexual en sí, sino que se dirigen a las personas relacionadas con su organización y explotación. A su vez, defiende la aplicación de medidas que ayuden a la rehabilitación de las víctimas del tráfico y de la prostitución.

Reglamentaristas y laboralistas

Suponen el reconocimiento de la existencia de dicha actividad. Sin embargo, implican cuestiones diferentes.

Reglamentación: indica la existencia de excepciones al derecho penal para aquellos sectores de la industria sexual que cumplan ciertas condiciones. En el caso de las trabajadoras del sexo, estos sistemas suelen imponer controles sociales, policiales y sanitarios obligatorios como la instauración de controles periódicos y obligatorios por parte de su médico, el ejercicio en zonas de prostitución libre alejadas de los barrios residenciales y el pago de impuestos especiales por ejercer esta actividad. También supondría fiscalizar los beneficios que generan las actividades económicas de la industria y el comercio del sexo. (Bélgica, Austria y Grecia tienen sistemas legales con este corte)

Laboralista: supone equiparar los derechos laborales de las prostitutas con los derechos de cualquier otra profesión formalmente reconocida, con la misma protección social y jurídica. La prostitución queda enmarcada en su totalidad como una actividad laboral. El negocio existente en torno a la prostitución deja de criminalizarse, lo que no sólo afecta a las trabajadoras, sino también a las terceras personas que median y tienen relación con este comercio. (Estas medidas se aplican en países como Alemania y Holanda)

A pesar de la existencia de estos cuatro modelos, las posturas que buscan hegemonizar el debate suelen subsumir las distintas iniciativas, únicamente en dos modelos, el abolicionista y el reglamentarista, lo que favorece la confusión y atribuye a las cuatro iniciativas características que no distinguen las diferencias entre una y otra: se mezclan posturas prohibicionistas con las abolicionistas, y las reglamentaristas con las laboristas. Frente a este panorama emerge la siguiente interrogante: ¿cuáles son los modos de circulación de los discursos feministas?

Hemos visto que la identificación de ciertas políticas públicas como “feministas” contribuye a construir una imagen del feminismo, pero resulta importante comprender, especialmente en el contexto de su expansión, bajo qué otros medios llegan al público las “ideas feministas” y sobre todo si éstas logran interpelar a los distintos actores involucrados en el comercio sexual. Esto, porque bajo cualquier discurso hegemónico se impide la visibilidad de diversas vivencias, tensiones, transformaciones y pluralidad de los relatos (Morcillo & Varela, 2017b; Morcillo, Martynowskyj y de Stéfano Barbero, 2018).

¿Es sostenible el sistema prostitucional en sociedades igualitarias?

Como se mencionó anteriormente, la compra-venta de sexo es de un orden distinto de las demás transacciones mercantiles, marcada por el estigma y en donde las relaciones políticas y sociales que se sostienen y respaldan refuerzan una pauta de desigualdad sexista y contribuyen a la percepción de las mujeres como objetos sexuales y como seres socialmente inferiores a los hombres. Ver esta actividad bajo una concepción contractualista donde las prostitutas son simples trabajadoras, ocultaría el hecho de que la prostitución es la ocupación mejor remunerada para las mujeres más afectadas por la división sexual del trabajo, la doble moral, el desigual acceso a las oportunidades educativas y por la carencia absoluta de seguridad social, aspectos que la concepción contractualista no interpreta, además de no hablar del estigma asociado con ese medio de subsistencia que genera amplia vulnerabilidad social y dificulta la organización laboral y política de las prostitutas (Lamas, 1993).

Sin embargo, Daich (2018) destaca que mucho se ha hablado sobre el hecho de que, si bien el trabajo sexual, o la prostitución, es una institución patriarcal, también lo son el matrimonio o el trabajo doméstico, pero estos últimos no suscitan tantas ansiedades como lo hace el tema de la prostitución, ¿por qué?

Dar respuesta a esa pregunta implica posicionarse política y conceptualmente, preguntarse cuál es (si es que existe uno) el locus por excelencia de la opresión y subordinación de las mujeres, e implica también preguntarse cuál es la relación entre género y sexualidad; de esta manera, no se puede evitar preguntarse por qué, en términos estructurales, sería más peligroso para el estatus de las mujeres

que exista la venta por servicios sexuales a que existan propagandas de Mr. Músculo, o por qué sería más dañino ser trabajadora sexual que ser trabajadora de casas particulares (Daich, 2018).

En ese sentido, es importante señalar que a lo largo de la década de los noventa ante el fortalecimiento del discurso feminista en contra de la violencia hacia las mujeres a partir de la reflexión de Catharine MacKinnon: “las mujeres son prostitutas precisamente para ser degradadas y sometidas a un tratamiento cruel y brutal sin límites humanos; eso es lo que se intercambia cuando las mujeres son vendidas y compradas para tener sexo” (1993, p. 13; Lamas, 2016), la cruzada moral logró cierto éxito con respecto a su objetivo fundacional y puso la mirada en otros problemas que asocia con su razón de ser; a lo que se le llama expansión del dominio (Weitzer, 2014).

Este dominio discursivo, se aprovechó la problemática de la migración indocumentada, con flujos de mujeres que ocupaban los trabajos desechados por las mujeres locales en el sector de servicios, tanto en el trabajo sexual como en el doméstico, quienes iban impulsadas no solo por la pobreza sino también por el anhelo de independencia, o para huir de la violencia, buscaban a las redes organizadas de tráfico de personas para salir de sus países y encontrar mejores condiciones de vida, y algunas serían víctimas de organizaciones criminales (Lamas, 2016). Por este motivo, unir indistintamente en el discurso comercio sexual con trata, “mujeres traficadas” o “mujeres explotadas sexualmente” y “víctimas de trata”, se traduce en la complejidad de entender que prostitución y trata son distintos (Lamas, 2016).

Así, la problemática migratoria cobra mucho sentido; de acuerdo con Gómez y Verdugo (2015), un informe de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del Congreso de los Diputados del Gobierno de España de 2007, indica que, en ese momento, existían unas 300 mil mujeres que ejercían la prostitución en el territorio español, con una abrumadora mayoría de ellas pobres, inmigrantes e indocumentadas, mientras que casi la totalidad de los clientes, 99.7 por ciento, eran hombres. En Holanda se estima que existen entre 25 y 30 mil personas que se dedican a la prostitución y alrededor de 50% son migrantes de las cuales, según los estudios 60% provienen de América Latina (Jassen, 1998:9; Villa, 2010). En este sentido, la política de inmigración tiene una importante relación con las medidas que se toman para enfrentar la actividad de la prostitución a efectos de no producir discriminación hacia las mujeres extranjeras que trabajan en el sector del sexo y evitar que las medidas contra la prostitución se conviertan en una lucha contra la inmigración femenina.

Asimismo, es importante no perder de vista perspectivas como las enunciadas en la jornada “Los feminismos frente a la tentación punitivista” del instituto Gino Germani (UBA), donde participaron la antropóloga Rita Segato, la trabajadora sexual y gemialista Geongina Orellano y la abogada Ileana Arduino, quien señaló las falencias del sistema penal al operar sobre los delitos vinculados a la violencia de género desde un plano de igualdad entre hombres y mujeres sin considerar las diferencias estructurales y asimetrías de poder que aparecen en sus vínculos. Arduino subraya que ante las dos demandas clave para combatir la violencia de género del movimiento feminista: la autodeterminación como libertad de ser y desarrollarse, y la protección; el sistema penal toma sólo el pedido de protección y pone el eje en la sanción convirtiendo un problema social en un problema interpersonal: los individuos son los responsables de los hechos, y genera “una reconducción tácita y

permanente a la condición de víctimas para algunos y de victimarios para muchos otros, que luego van a ser recortados por otras intersecciones, como la clase social” (Vespasiano, junio de 2017).

La perspectiva punitiva tiene su base en el pensamiento neoliberal según el cual las responsabilidades son individuales y la sociedad es una suma de voluntades libres, admitiendo que no existen los condicionantes materiales o que no se construye nuestra personalidad en base a interacciones sociales. Un aspecto muy importante que debe considerarse para poder pensar y elaborar otras formas de justicia que no se geste desde bases discriminatorias y fundamentalistas, que no derivan en mejores escenarios ni tocan la estructura elemental de la violencia, sino que la reproducen.

En definitiva, el término explotación es un término que no solamente incide sobre el ámbito sexual, sino también sobre “obreras o empleadas explotadas laboralmente” sobre las cuales operan estructuras patriarcales violentas, en un contexto de pobreza y desempleo que orilla a muchas mujeres al trabajo sexual. Este énfasis en lo laboral es precisamente lo que permite distinguir que es la ausencia de opciones para las mujeres pobres las que convierten la prostitución en la única alternativa posible, y eso es lo verdaderamente preocupante (Nussbaum, 1999, p. 278; Lamas, 2016). No se puede pensar en esquemas de mayor justicia social si no se busca trastocar las estructuras de un modelo económico-político neoliberal, como el actual, que reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres y genera, a la vez que profundiza esquemas de precariedad de la vida y donde el discurso gubernamental plantea que el acceso a bienes y servicios sociales es una excepción destinada exclusivamente a sujetos y grupos que demuestren un grado de daño, es decir, víctimas (Lamas, 2016).

¿Qué medidas podrían reducir al máximo los daños que se derivan de ella?

Como es bien sabido, en la actualidad hay una gran variedad de discursos y posicionamientos respecto a la forma de enfrentar una problemática social como la del comercio sexual. Como se revisó anteriormente, las cuatro posiciones que buscan dar salidas al fenómeno implican un debate en el que se mezclan aspectos como la voluntariedad o no del ejercicio de la prostitución, los derechos sociales, laborales y sexuales y las vinculaciones delictivas, aspectos todos que llevan implícita la cuestión fundamental de qué tipo de contrato sexual queremos para nuestras sociedades (Meneses Falcón, 2010; Sanchis, 2011; López Riopedre, 2012; Miguel, 2014).

Si el reto está en la definición y construcción de un nuevo contrato social, entonces, queda claro que son todos los sectores de la sociedad los que deben ser interpelados para trabajar en ello. En este sentido, es fundamental escuchar los discursos de los principales actores que intervienen en el comercio sexual, los que son más visibles e identificables. Tener en cuenta las opiniones de los movimientos de las trabajadoras sexuales que reclaman sus derechos y autonomía para decidir ejercer esta actividad. Movimientos diversos que conjuntan distintas demandas y propuestas como es el caso de las prostitutas italianas, francesas, belgas e inglesas, quienes entre el orgullo del propio oficio y la propuesta de un mundo donde el sexo no se ponga ya a la venta, han constituido unos puntos de referencia internacional para intercambiar información y experiencias, elaborar técnicas de defensa y reclamar nuevas leyes (Corso, 2000:20; Villa, 2010).

Asimismo, los discursos feministas que están formulando estrategias de acción ante el comercio sexual, no parecen mostrar para los hombres espacios y funciones en los proyectos emancipatorios feministas. Si la cuestión del feminismo, como posición ideológica, resulta para los

hombres, en general, algo ajeno o difícil de ligar con sus posicionamientos como sujetos, habrá mayor dificultad para abrir vías de resolución a la problemática; los hombres, parecen sentirse más interpelados cuando se habla de “trata de personas”, legalización del comercio sexual o violencia de género. No obstante, la sensación de ajenidad obstaculiza la posibilidad de generar procesos reflexivos y de introspección sobre el consumo y el deseo sexual (Morcillo, Martynowskyj y de Stéfano, 2018).

Esta introspección reflexiva es fundamental puesto que, bajo la óptica penal, la sanción es el único aliciente de las víctimas, es el único espacio en donde intervienen, donde se las invita a participar. Sin embargo, antes y después del veredicto, esa persona no es asunto del Estado, y su tratamiento del trauma queda fuera del alcance de lo jurídico. A esta mirada, le faltan estrategias preventivas y de gestión del conflicto, antes que estrategias represivas. En la jornada “Los feminismos frente a la tentación punitivista” del Instituto Gino Germani (UBA) Georgina Orellano recorre las prácticas punitivas estatales que empujan a las trabajadoras sexuales a la clandestinidad, al tiempo que favorecen un mercado paralelo de explotación y criminalizan el trabajo sexual autogestivo a partir de la sanción de la Ley 26.842 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas de Argentina en diciembre de 2012 (Vespasiano, 07, junio, 2017).

Orellano, denuncia que esta ley omite el consentimiento en el trabajo sexual, y reduce a las mujeres que eligen la prostitución al binomio víctima-victimario y son sometidas a allanamientos policiales sin veedores, a abandonar sus hogares y sus pertenencias, a realizar trabajo comunitario gratuito, a pagar alquileres más altos en función del trabajo clandestino, y a no percibir ayuda estatal para la reinserción social y laboral, aun cuando son consideradas víctimas de explotación sexual. En esta misma jornada la antropóloga Rita Laura Segato, plantea que la visión punitiva evita un debate previo que es el rol de las cárceles como reproductoras de la lógica patriarcal y colonial sobre los sectores oprimidos. La discusión que falta, según su perspectiva, es entender cómo se manifiesta la sexualidad y el poder en la sociedad contemporánea (Vespasiano, 07, junio, 2017).

Asimismo, la antropóloga al cierre del I Seminario "Mujeres y Ciudad, Injusticias Territoriales" en mayo de 2017, advierte que hay que tener cuidado con las monocausalidades y no guetificar nuestros temas, verlos en un contexto denso y complejo como la expansión del individualismo y la privatización del espacio doméstico que se dio en el momento en el que la historia de los hombres se vio culminada en la figura del Estado y se despolitizó el espacio doméstico dejándolo como el resto y no parte de lo público; se privatizó con eso todo lo que nos ocurre a las mujeres todo lo que nos penaliza se transforma en el campo de lo íntimo aunque no lo sea.

Finalmente, no puede quedar fuera de la discusión lo que Rita Segato tiene a bien enunciar en una entrevista con Leonel S. Delgado para El Salto:

“El feminismo surge de prácticas muy prolongadas, tradiciones de colaboración y horizontalidad, y pluralidad absoluta. Y deberíamos mirar hacia ese momento donde no hay vanguardia, no hay una hegemonía de un sector que conduce al resto. ¿Cómo vamos a entender eso con la prohibición de la prostitución? Una cosa autoritaria en extremo. No creo que pueda haber esos autoritarismos en el movimiento feminista. La politicidad de la mujer es un soltar, no un prohibir. Claro que la prostitución y el prostíbulo es una de las grandes escuelas de la pedagogía de la crueldad masculina. Los hombres van en grupo y no buscan tanto el acceso al cuerpo de la mujer, sino otra cosa: la celebración de la masculinidad,

generar un pacto de complicidad entre hombres, etc. El hombre no va solo al burdel. Va en grupo. Y, por lo tanto, es un problema social de género. Pero no creo que la criminalización lo pueda solucionar. Porque la trata ya es ilegal, y eso no la ha abolido. La prohibición no es la eliminación del problema, es más bien la invitación a una clandestinización mayor todavía.”

Es fundamental, entonces, realizar la investigación e interpretación sobre prostitución desde la perspectiva de los actores involucrados y desde las relaciones que allí se desenvuelven, para así evitar la introducción y difusión de otras comprensiones culturales, como lo son la existencia de una sexualidad «legítima» e «ilegítima» o una víctima y un victimario (prostituida-prostituyente). Una perspectiva más amplia y menos occidentalizada permitiría, asimismo, la inclusión de nuevos enfoques, temas y acercamientos en el estudio de la prostitución en África y, por qué no, en otros contextos (Triviño, 2014).

Las trabajadoras Sexuales ante la contingencia sanitaria por COVID-19

La situación actual de contingencia sanitaria develó en plenitud múltiples problemáticas sociales y políticas que atraviesan a los sectores más vulnerables de todos los países, como son aquellos que se ocupan en sectores de la economía que no entran en los esquemas de legalidad y que permite contar con un esquema mayor protección a través de derechos laborales. Entre ellos se encuentran, definitivamente, las y los trabajadores del comercio sexual que en gran medida son madres solteras, jefas de familia y sin educación formal en condiciones de precariedad.

La paralización de las actividades económicas y el confinamiento llevó a que las trabajadoras sexuales se vieran sin clientes, sin recursos para sobrevivir la cuarentena y frente a la versión más cruda de la exclusión. Sus posibilidades de subsistencia en muchos casos se vieron reducidas a donaciones

"Nos ayudamos entre nosotras. Hemos aprendido que nadie nos va a venir a dar una mano más que nosotras mismas, entonces pedimos donaciones a quienes sabemos que nos apoyan para los casos más urgentes, algunas compañeras que realmente la están pasando muy mal", mencionó Mónica Lencina a Sputnik referente de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR), a cargo de dos de sus cinco hijos, además de uno de sus 13 nietos. (Lucotti, 27 de marzo de 2020).

A pesar de que en Argentina la prostitución no está penada por la ley siempre y cuando se ejerza en el ámbito privado, sí está prohibida la promoción en la vía pública, el proxenetismo y la trata de personas y carece de la protección de derechos laborales. En su vecino, Uruguay, la prostitución está regulada como trabajo sexual desde 2002, lo que, durante esta contingencia, les permite ejercer a quienes estén registradas en alrededor de 7.000 bares o whiskerías habilitadas o en áreas urbanas delimitadas o "zonas rojas"; sin embargo, el control del negocio suele estar en manos de hombres y las mujeres no reciben un ingreso fijo, seguro ni pensión en situación de cuarentena (Lucotti, 27 de marzo de 2020).

En la Ciudad de México, el confinamiento y la imposibilidad de obtener ingresos obligó a decenas de trabajadoras sexuales a vivir en las calles, cuando se cerraron los hoteles en los que muchas de ellas vivían y trabajaban, teniendo que improvisar carpas en las aceras y cuidándose entre ellas para defenderse de atacantes y delincuentes.

“Nos están dejando literal en la calle, nos convirtieron en gente de la calle cuando no lo éramos. Tenemos una semana viviendo en la calle cuando vivíamos en los hoteles”, dijo Marina Rojano, quien ha sido trabajadora sexual por 24 años (Infobae, 9 de abril de 2020).

Aunque, de acuerdo con el gobierno de la ciudad se pidió a los hoteleros no echar a las trabajadoras sexuales mientras estuvieran quedándose allí sin realizar su actividad normal y anunció que entregaría un apoyo de unos 2.000 pesos (unos 83 dólares) que se entregaría en seis cuotas mensuales y a las ayudas financieras se suman al reparto de despensas de productos básicos, las cuales también les serán entregadas de forma mensual. Esta es la primera vez en la historia de México que se entrega una ayuda económica a trabajadoras sexuales (EFE News, 4 de abril, 2020).

No obstante, para muchas, este apoyo no es suficiente para sobrevivir ante la necesidad de mantener una familia e incluso llegan a carecer de los medios para protegerse.

“Si no tienen ni para comer, con qué van a solventar el comprar un cubrebocas, gel antibacterial, guantes; no tienen ni para comida, un café”, dijo Kenya Cuevas, quien dirige Casa de las Muñecas, un refugio para trabajadoras sexuales transexuales (Infobae, 9 de abril de 2020).

En España, al igual que con todos los trabajadores de los diversos sectores, el estado de alarma también tuvo sus efectos en este sector tan vulnerable de trabajadoras, sólo que en su caso no hay ni ERTE ni ayudas sociales.

“Lo que más me preocupa es el alquiler, si esto se alarga no sé hasta cuándo podré pagarlo. Tengo compañeras que se han ido a pasar la cuarentena con un cliente por un precio reducido, y otras que siguen ejerciendo con clientes habituales porque si no, no tienen con qué vivir. Si esto se alarga tendré que hacer lo mismo, con precaución”, dijo Vera, prostituta de Murcia (Azuil, 26 de marzo de 2010).

La crisis actual está siendo especialmente dramática para las víctimas de trata. Sin ningún ingreso, su deuda con las mafias sigue aumentando porque deben seguir pagando la ‘diaria’: la cuota que abonan por su alojamiento y manutención y que puede oscilar entre los 50 y los 70 euros. “A otras las están expulsando directamente de los pisos o burdeles, a pesar de que muchas vienen de fuera y no conocen otra cosa que el sitio donde las tienen: ni su entorno, ni el idioma”, explica Julene Larrañaga, portavoz de Médicos del mundo (Azuil, 26 de marzo de 2010).

En definitiva, situaciones de emergencia como la actual, ponen en evidencia las condiciones de injusticia social que persisten, se profundizan. No obstante, ante la exclusión y abandono Estatal, las mujeres que trabajan como prostitutas han mostrado nuevamente su capacidad de organización y apoyo mutuo. En los relatos, se distingue la noción tan clara que tienen de sus condiciones y de que, si el Estado las olvida, ellas apelarán a las redes sociales para llamar a la sociedad en busca de solidaridad.

Conclusiones

Sí una de las formas que se han planteado para poder enfrentar problemáticas como las del comercio sexual, ha radicado en la necesidad de construir un nuevo contrato social, entonces, el desafío político respecto al cuerpo, su diferencia sexual y sus usos es el de construir condiciones sociales que posibiliten a los seres humanos realizar una elección entre opciones aceptables que permitan trabajar para sentar bases que apunten a una mayor justicia social. Sin embargo, es fundamental meditar muy bien cuáles son las medidas que queremos implementar para lograr ese nuevo contrato social. La cruzada neoliberal punitivista no debe ni puede utilizar el sufrimiento de las mujeres para emascular al Estado.

Necesitamos un pensamiento político, crítico que nazca de la consciencia de la necesidad que tenemos de las otras personas. Un pensamiento que priorice el respeto al otro y las relaciones de cuidado. Hablar solamente de víctimas, sin reconocer la existencia de otras trabajadoras sexuales independientes, favorece posturas fundamentalistas, que desvían la imprescindible lucha contra el tráfico hacia el nebuloso proyecto de erradicar todo el comercio sexual. En este sentido, tanto abolir como regular se convierten en una falsa dicotomía y ninguna de estas posturas presenta soluciones reales a una problemática cuya estructura se basa en un contrato social fundacional sobre el que se erigen todas las relaciones de poder que se desarrollan en las instituciones sociales.

Plantear una criminalización de la prostitución, no se ve como una solución con un mejor destino, cuando la trata de personas con fines de explotación sexual ya es un crimen sobre el cual no se percibe claramente una persecución que dé resultado y es éste, ante el que debería hacerse cumplir la ley en su totalidad, por reducir la vida de las personas a condiciones concentracionarias de existencia. Lo que esto revela es que hay una estructura análoga entre el mandato de masculinidad y la estructura mafiosa, lo que quiere decir que cuando un crimen no se resuelve es un crimen del poder, algo que puede verse con la trata de mujeres. Poder y secreto son indisociables; cuando un crimen es un crimen del poder, no se resuelve jamás.

Así, la criminalización del comercio sexual puede llevar a la clandestinidad y mayor vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales; por otro lado, la regulación tampoco significa el camino para dar fin a escenarios trágicos de la vida de las mujeres en este sector, puesto que el Estado deja fuera de la ley a las mujeres migrantes e indocumentadas, que constituyen en la mayoría de los casos, la mayor parte del conjunto de trabajadoras sexuales.

Por otro lado, es necesario dejar de analizar los fenómenos a partir de estructuras binarias cuya base no es hombre-mujer, sino sujeto universal-minorías. El binarismo es una estructura cognitiva que nos hace organizar al mundo de una forma tal que no permite encontrar caminos alternativos. En donde se tiene que trabajar es en y sobre la sociedad, y eso tiene que ser a través de una reflexión profunda y detallada, la cual, necesariamente, traerá un cambio que la tipificación en la ley no tiene grandes posibilidades de producir sin esta reflexión, porque el caldo de cultivo es enormemente vasto, cotidiano y estructural; lo que impide que pueda ser redactado como una ley o un artículo del código penal.

Bibliografía

CAMPA, 10 de enero 2017, AraInfo, Las cárceles no son feministas

Daich, D. (2018). Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, 39(1), 5-22.

Delgado Lionel S. 26 de octubre de 2019, El Salto, *Rita Segato: "Hay que demostrar a los hombres que expresar la potencia a través de la violencia es una señal de debilidad"*

Agencia EFE News, 4 de abril de 2020, "Autoridades mexicanas dan ayudas a prostitutas por la crisis de la COVID-19", recuperado de: <https://www.efe.com/efe/usa/sociedad/autoridades-mexicanas-dan-ayudas-a-prostitutas-por-la-crisis-de-covid-19/50000101-4213691>

Gerry Garbulsky, (Autor y Director), (2019, junio, 11), Georgina Orellano, El trabajo sexual, (programa de televisión por internet), recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=JA0IdwwG378&t=3724s>

Gómez Suárez, Á., & Verdugo Matés, R. M. (2015). La prostitución femenina en España: construyendo un perfil del cliente. *Papeles de población*, 21(86), 09-39.

Infobae, 9 de abril de 2020, *¿Cómo ha afectado el coronavirus a la prostitución en las calles de México?*, recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/09/como-ha-afectado-el-coronavirus-a-la-prostitucion-en-las-calles-de-mexico/>

Lamas, M. (1993). El fulgor de la noche: algunos aspectos de la prostitución callejera en la ciudad de México. *Debate feminista*, 8, 103-134.

Lamas, M. (2014). *Cuerpo, sexo y política*. Océano.

Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate feminista*, 51, 18-35.

Lucotti Francisco, 27 de marzo de 2020, *Trabajadoras sexuales, las más marginalizadas en la crisis del coronavirus*, SputnikNews, recuperado de: <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/202003271090933517-trabajadoras-sexuales-las-mas-marginalizadas-en-la-crisis-del-coronavirus/>

Montiel, J. F. M. (2002). Sexo y ritual: la prostitución sagrada en la antigua Grecia. *MARTÍNEZ-PINNA NIETO, Jorge. Mito y ritual en el antiguo Occidente mediterráneo. Málaga, Espanha: UMA.*

Morcillo, S., Martynowskyj, E., & de Stéfano Barbero, M. (2018). Una aproximación a los discursos sobre feminismo en varones que pagan por sexo en Argentina. *Boletín Científico Sapiens Research*, 8(2), 54-62.

Nussbaum, M. C. (1998). "Whether from reason or prejudice": taking money for bodily services. *The Journal of Legal Studies*, 27(S2), 693-723.

Suárez, Á. G. (2020). La 'pedagogía de la crueldad' en el relato 'putero'. *OXÍMORA Revista Internacional de Ética y Política*, (16), 122-136.

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. *Bernal: Universidad Nacional de Quilmes*.

Triviño, D. (2014). El concepto occidental de la prostitución en África. *Memoria y Sociedad*, 18(37).

Villa Camarma, E. (2010). Estudio antropológico en torno a la prostitución. *Cuicuilco*, 17(49), 157-179.

Vespasiano Carolina, Agencia CTyS Ciencia Tecnología y Sociedad, 07, junio, 2017, ¿Por qué las penas no ahuyentan Femicidas?

Weitzer, R., & Tatro, A. M. (2014). El movimiento para criminalizar el trabajo sexual en Estados Unidos. *Debate feminista*, 187-219.

Primera parte de la Conferencia final de Rita Segato, al cierre del I Seminario "Mujeres y Ciudad, Injusticias Territoriales" - Mayo de 2017 Para ver la segunda parte, clic aquí: https://youtu.be/VpEK__ytkE Esta actividad se realizó en el marco del convenio marco de colaboración entre la Unión Europea y la Articulación Feminista Marcosur. Más información en www.ciscsa.org.ar